



HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 743

Santiago, 29 de enero 2010

Señor
Guillermo Larraín
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno e inciso segundo del artículo 10 la Ley 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30, sección 2, encontrándome debidamente facultado, cumple con informar a Ud. que, en Sesión de Directorio celebrada con esta fecha se dejó constancia que el Director Sr. Cristián Eyzaguirre Johnston reunía los requisitos para ser calificado como Director Independiente y que con anterioridad a esa oportunidad y, dentro del término legal, hizo llegar la declaración jurada referida en el inciso quinto del artículo 50 Bis de la referida Ley.

Acto seguido y, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular n° 560 y Circular n° 1956, ambos de fecha 22 de diciembre de 2009, el Sr. Eyzaguirre procedió a designar a los Sres. Roberto Philipps y Heike Paulmann como integrantes del Comité de Directores, completándose de esta manera la integración del mismo, a contar de esta fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DANIEL RODRÍGUEZ COFRÉ
Gerente General
Cencosud S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Tenedores de Bonos